



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 131-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 131-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de mayo de 2021, a las 10h07. **VISTOS.-** Agréguese a los autos los siguientes documentos:

- a) Razón sentada el 30 de abril de 2021 dentro de la causa Nro. 131-2020-TCE, mediante la cual, el secretario general de este Tribunal, certificó:

Siento por tal, que la Sentencia (Voto de Mayoría y Votos Salvados) dictada el veinte de abril de dos mil veintiuno, a las diez horas con doce minutos, por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, integrado por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, doctora Patricia Guaicha Rivera, abogada Ivonne Coloma Peralta, Abogado Richard González Dávila y doctor Roosevelt Cedeño López, Juezas y Jueces de este Tribunal, dentro de la **Causa No. 131-2020-TCE**, mediante la cual se resolvió el Recurso de Apelación interpuesto en contra de la Sentencia de Primera Instancia, de cuyo contenido doy fe, fue notificada en legal y debida forma a las partes procesales; y una vez resuelto el Recurso Horizontal de Ampliación y Aclaración (Voto de Mayoría y Votos Salvados), de 26 de abril de 2021, a las 17h46, interpuesto por el señor Jimmi Román Salazar Sánchez; la misma se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.

- b) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0387-O de 30 de abril de 2021, suscrito por el abogado Alex Leonardo Guerra Troya, secretario general de este Tribunal dirigido al señor Jimmi Román Salazar Sánchez.
- c) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0386-O de 30 de abril de 2021, suscrito por el secretario General de este Tribunal dirigido a la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral.
- d) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0388-O de 30 de abril de 2021, suscrito por el secretario general de este Tribunal dirigido al doctor Arturo Fabián Cabrera Peñaherrera, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, a través del cual le remite el expediente íntegro de la causa Nro. 131-2020-TCE.

PRIMERO.- En consideración de lo dispuesto en el **acápito primero** de la parte resolutive de la sentencia de segunda instancia dictada en la presente causa el 20 de abril de 2021¹ a las 10h12, dispongo:

- 1.1. Agregar el expediente original de la causa Nro. 131-2020-TCE a la causa Nro. 080-2020-TCE.

¹ Voto de mayoría suscrito por la jueza suplente Ivonne Coloma Peralta y los jueces suplentes Richard González Dávila y Roosevelt Cedeño López; con dos votos salvados de los jueces Arturo Cabrera Peñaherrera y Patricia Guaicha Rivera.



- 1.2.** Previo a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral que antecede, Secretaría General obtenga copia certificada de todo lo actuado en esta causa y las mantenga en el archivo jurisdiccional a su cargo.

SEGUNDO.- Notifíquese:

2.1. Al señor Jimmi Román Salazar Sánchez, director ejecutivo nacional (E) del Movimiento Justicia Social, Listas 11, en las direcciones de correo electrónicas: grouplaw.cia@hotmail.com / geralmartin@hotmail.com / abg.jimmisalazars@outlook.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 060.

2.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003, así como en las direcciones de correo electrónicas: patrocinio-judicial@cne.gob.ec / danielvasconez@cne.gob.ec / silvanarobalino@cne.gob.ec / erikandrade@cne.gob.ec / secretariageneral@cne.gob.ec / enriquevaca@cne.gob.ec / dayanatorres@cne.gob.ec .

TERCERO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal.

CUARTO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F). Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de mayo de 2021.

Ab. Alex Guerra Troya
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
DGH

